



CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
2172/2022	La junta de govern local	03/08/2022

Juan Manuel García Bellaescusa, secretario del Ayuntamiento de Cocentaina certifica que mediante delegación de fecha 02 de julio de 2019 (Decreto de Alcaldía 2019-0933) la Junta de gobierno local del Ayuntamiento en sesión arriba indicada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPEDIENT 2172/2022. APROVACIÓ BASES I CONVOCATÒRIA AJUDES PER A L'ADEQUACIÓ SUPERFICIAL DE FAÇANES Y TANCAMENTS - EXERCICIS 2021-2022.

Favorable Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

RESOLUCIÓ

La Concejalía de Hacienda, en aras a incentivar la rehabilitación del casco antiguo y de los denominados Barrios de Conservación (Fraga y l'Alcudia) y Exteriores (Els Algars y Poble Nou de Sant Rafael) de Cocentaina y colaborar directamente con los propietarios en el embellecimiento de unas de las zonas de más atractivo de nuestro municipio, pretende continuar la labor iniciada en 2007, potenciando la línea de subvenciones para la adecuación de fachadas, a las que podrán acceder en un primer momento los edificios comprendidos en las áreas que se ha podido comprobar presentan un mayor nivel de deterioro y por tanto una más apremiante necesidad de intervención. Asimismo, también podrán acceder edificios del resto del casco urbano, que tengan una antigüedad de construcción igual o superior a cincuenta años, con el objetivo de fomentar la mejora de todo el municipio en general.

En 2018 se introdujo también la posibilidad de subvencionar la adecuación de muros o vallas de cierre de patios o parcelas de las viviendas que den a la vía pública, tras comprobar que existen determinadas calles sobre todo en el casco antiguo, en las que sería muy conveniente su rehabilitación para la mejor conservación, seguridad y ornato de la calle en sí.





Ajuntament de Cocentaina

Se continúa manteniendo la novedad introducida ejercicios anteriores reflejada en la base octava que determina la cuantía de las subvenciones, incorporando una escala en función de la renta de la unidad familiar del solicitante. Con ello se pretende conseguir incentivar que aún las familias con menos recursos puedan tener interés en mejorar su vivienda, llegando hasta un 95% del coste en el caso de familias con rentas más bajas, frente al criterio mantenido con anterioridad, que suponía una subvención lineal del 60% del coste de la actuación.

Por todo ello, la Concejalía de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local, o en su defecto a Alcaldía en caso de que se avoquen competencias, de acuerdo a la Base número 59.2 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2022, y previo informe de fiscalización, la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se regula esta convocatoria, que figuran en el documento que consta en el expediente de referencia, con Código de Validación 6N7D3DZPWQ4PELSR6G3Q3EQD2.

SEGUNDO: Convocar la concesión de Ayudas para la Adecuación Superficial de Fachadas y Cerramientos – Ejercicios 2021/2022, autorizando el gasto por un importe global máximo de 50.000,00.- €, con cargo a la partida 15221.48000 del Presupuesto Municipal de 2022.

TERCERO: Publicar las presentes bases reguladoras y convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y





Ajuntament de Cocentaina

Régimen Jurídico de las Entidades Locales que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado.

Documento firmado electrónicamente.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

